



# EL FOMENTO

## INDUSTRIAL Y MERCANTIL

Y LA

### REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, Barcelona y Valencia, semestre... 6 pesetas.  
Resto de la Península, año... 12 —  
Ultramar y extranjero, ídem... 15 francos.

Director: Don Agustín Ungria.

AÑO VI

Madrid, 20 de Enero de 1898.

NÚM. 245

#### INFORMES COMERCIALES — PATENTES DE INVENCION — MARCAS DE FÁBRICA — COBRO DE CREDITOS

MADRID: Barrionuevo, n.º 13.—BARCELONA: Balmes, 9, y Ronda de la Universidad, 15.—VALENCIA: Plaza de Pertusa, 7.

#### SUMARIO

Crónica política.—Año de 1897: Confesión pública, por don Juan de Dios Blas.—Sección Industrial: Monografías industriales.—Sección comercial: España en Filipinas.—De grandísimo interés.—Exportación de vinos españoles.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Constitución, disolución y modificación de Sociedades.—Jurisprudencia, legislación y consultas: Consulta: Letra de cambio.—Vapores correos a Filipinas.—Información, noticias y mercados: Feria-Concurso-Agrícola en Barcelona.—Traslado.—Guía de transportes por ferrocarril.—Poderes.—Sociedad española de comisionistas y viajeros de Comercio.—Los aceites españoles.—La reapertura de la Exposición industrial.—Sobre el traspaso de los certificados de origen.—Necrología.—Correspondencia con nuestros comitentes.—Mercados de Quintanar de la Orden (Toledo), Sevilla y Liverpool.—Anuncios.

#### CRÓNICA POLÍTICA

La paz en Filipinas.—Los sucesos de la Habana.—La prensa y los mercaderes.—Aspecto político de los hechos.—La ordenanza y la Constitución.—El Jurado y la Imprenta.—Política de rectificaciones.—Preparativos electorales.—La corrupción del gusto en el teatro, y de la moral en la política.

El único regocijado suceso acaecido desde el año último hasta la hora presente, es la paz en Filipinas. Paz por la victoria; paz por la sumisión de rebeldes impotentes, paz por la adquisición de adhesiones remuneradas, como fuere, es paz anhelada, es obra bienhechora, es misericordia de la Providencia. Bienvenida sea, y reverentemente roguemos al Todopoderoso, y respetuosamente supliquemos a los Ministros españoles, que no la perturben nuevamente empleados codiciosos, ni gobernantes torpes, ni las reformas que ahora examina el Consejo de Estado, que con decir corporación oficial y reforma, ya parece que se anuncia algún peligro cercano, derivado de las tradicionales torpezas de la administración nacional.

\*\*\*

La agresión cometida por representantes de clases militares contra un periódico de Cuba, ha puesto de nuevo á debate muchas cuestiones antiguas relacionadas con la libertad de la Prensa, los prestigios del Ejército y la práctica de los derechos constitucionales. Sobre todas las teorías emitidas y los recuerdos evocados, el buen sentido ha de poner dos observaciones tan sencillas como exactas. Primera, que la Prensa no es un cuerpo colegiado, para ingresar en el cual sean menester previos títulos de competencia, certificaciones de buena crianza, ni decretos de personal honradez. Segunda, que la política y las costumbres de los malos Gobiernos han aumentado, en ocasiones con exceso, la susceptibilidad de los nobles elementos que para la defensa y custodia de la paz tiene la nación española.

Muchas veces calificamos como periódico lo que no es sino una empresa de mercaderes sin honor ni conciencia, que buscan al amparo de la política lucros indebidos. Todo lo que digeren publicaciones de igual ó semejante índole, debería ser considerado de ma-

nera distinta á lo que exponen aquellos otros periódicos para ilustrar el juicio de la opinión; y para establecer la apetecida diferencia, no hay más que recordar la facilidad con que los individuos de una corporación cualquiera la establecen entre los que cumplen sus deberes, y aquellos que sistemáticamente los infringen, y anhelan al propio tiempo gozar de una consideración social que en modo alguno merecen. Si la Asociación de Escritores no contribuye á señalar la distancia que hay entre los escritores y los mercaderes; si la Asociación de la Prensa no coopera á esa distinción, que van haciendo necesaria el aumento del número de periódicos y las costumbres políticas de los tiempos presentes, no prestarán acaso al decoro profesional el servicio indispensable para que todos nos vayamos conociendo, y las gentes no confundan virtudes y vicios en las filas del periodismo.

En lo tocante á la susceptibilidad de clases determinadas, convendrá recordar que comenzaron á lastimarla, siendo Ministro de la Guerra el general Chinchilla, periódicos escritos casi exclusivamente por oficiales del Ejército, algunos en activo servicio, y otros retirados, por causas diversas, algunas de las cuales motivaron en otros tiempos manifestaciones en el Parlamento y comunicados en la Prensa. Hay que tener presente, además, que en no pocos casos, con esa susceptibilidad se ha querido amparar deficiencias de la administración del dinero que los contribuyentes dan para el sostenimiento del Ejército, y entre el honor militar y la mala aplicación de los caudales públicos existe una distancia inmensa. Conviene no olvidar también que el hecho de que los militares hayan sido durante mucho tiempo en las Antillas los que han tenido acaso los mejores cargos de carácter gubernativo y administrativo, ha abierto de par en par las puertas de la crítica para los actos de esos funcionarios, que no por pertenecer al Ejército han de quedar excluidos de la investigación imparcial y reflexiva á que están sometidos los otros empleados del Estado. Fuera un privilegio inadmisibles que por llevar espada al cinto la opinión no pudiese examinar libremente la conducta de tales representantes de la administración, y precisamente por no haber establecido diferencias en esta materia la prensa cubana durante la guerra de los diez años, fué posible el descubrimiento de abusos que cometieron los asentistas del Ejército, dos de los cuales quedaron sumariados y perdieron al propio tiempo el dinero que habían adquirido, la libertad de que disfrutaban y el crédito que tenían, siguiéndoles en su caída algunos servidores de los intereses militares.

Respecto de la fase política de los últimos sucesos de la Habana, parece imposible que hombres expertos en las artes de gobierno no cayeran en la cuenta de la incompatibilidad entre la práctica de las libertades y el régimen estrecho á que están sujetos forzosamente todos los países en guerra. La Consti-

tución del Estado y la Ordenanza militar son términos contradictorios; pero el Gobierno nacional y el Ministerio insular quisieron alardear de liberales consintiendo en Cuba aquello que las nuevas instituciones autonómicas establecen, y las leyes generales autorizan al propio tiempo, sin advertir que ese régimen autonómico y esas leyes expansivas reflejan la paz y no la horrible discordia que está asolando los campos de Cuba. Por lo tanto, el restablecimiento de la previa censura ha sido un acto de los que ahora llamamos indeclinables, y el espíritu de la más severa justicia impone el reconocimiento del buen sentido que en este punto guió al General Weyler, aparte los actos militares y gubernativos que con relación á dicho soldado sean discutibles.

\*\*\*

Lo gracioso del caso en estas materias que á la Prensa conciernen, es que siempre han de pagar justos por pecadores. En Cuba pasa lo que ya el lector conoce; pues viene como obligación inexcusable en la Península sacar los delitos de Imprenta de la competencia del Jurado. No se advierte la relación que pueda existir entre el motín de Cuba y la aplicación del Jurado en la Península, por lo cual pensamos nosotros que, más que una satisfacción á las clases militares, se trata, sin que los liberales lo adviertan, del cumplimiento de una ley natural en ellos observada con mayor constancia que en otros; á saber: la rectificación de la política precipitada que se hace para lisonjear á las clases populares, generalmente después de períodos de áspera oposición ó de violenta propaganda.

La revolución de 1868 estableció lo más radical que sabían en materias de instrucción pública, justicia y administración civil, los hombres que llevaron á cabo aquel movimiento político. En instrucción pública corrigieron en 1872 lo que habían hecho en el año llamado de la *Gloriosa*, y en 1874 quedaba muy poco de aquellos populacheros radicalismos. En lo que toca al Jurado, ha ocurrido lo propio. El de 1870 no sirvió, y ahora no sirve el de la ley de la restauración, circunstancia que permite esperar de los liberales del reinado de Alfonso XIII una rectificación extensa y profunda del Jurado preparado por los liberales de la Regencia, los de la restauración monárquica y los de la revolución de Septiembre. Tenga esa institución la fortuna que desean sus partidarios, ó la suerte que apetecen los jurados á quienes no se paga sus dietas, y las gentes escandalizadas ante ciertos veredictos no olviden, los que entienden que es preciso aprisionar á la Prensa, que para todos los momentos de necesidad y apremio no han de faltar resignados ciudadanos que se presten á ser editores responsables y trasladar su domicilio á la Carcel Modelo.

\*\*\*

Tres hechos señalan el movimiento de la política peninsular desde nuestra última Crónica: la emisión de nuevas obligaciones de Aduanas para los gastos de la guerra de Cuba, el número de conservadores ilustres que se agrupan en torno del Sr. Silvela, y los preparativos electorales.

Con relación á lo primero, la opinión se enteró con pesadumbre del decreto del Sr. Puigcerver, porque, si las cosas van tan bien y el Gobierno colonial consigue tantas sumisiones, y la guerra se ha de acabar de un momento á otro, gracias á la autonomía, no era tan urgente preparar nuevos recursos, sobre todo considerando que los Ministros insulares pueden levantar el país que administran para sofocar la rebeldía. Con autonomía y sin ella, al parecer, las vidas de los españoles y su dinero corren á cargo de la Península, y los nombramientos de los empleados es materia reservada al poder autonomista, diferencia que tememos determine mayores emisiones de la renta de Aduanas.

La concentración conservadora es ya un partido con todas las condiciones para gobernar. Sobre el brillante número de adeptos reunidos, hay que consignar que no figura entre ellos el Sr. Romero Robledo, y que sigue distanciado de la concentración el grupo de Ministros llamado «los caballeros del Santo Sepulcro». Por manera que no puede estar más completo el partido del Sr. Silvela, en favor del cual, y para la sana política de nuestro país, pedimos á Dios libre de la compañía de todas esas gentes que no se le acercan ahora, alegando que respetan con tal alejamiento la memoria del Sr. Cánovas del Castillo.

Los preparativos electorales hacen poner el grito en el cielo á los periódicos, porque mediante una gran corrupción se obtienen credenciales de Diputados.

Estas quejas producen el mismo efecto que los aspavientos de los que censuran la falta de público ilustrado al teatro Español cuando ponen en escena *Cleopatra*, la obra del gran trágico inglés, arreglada para la dramática española. Todos hemos pervertido el gusto del público para las obras selectas, y todos hemos pervertido el sentido moral de los pueblos para las elecciones de las Cámaras. Son obras nuestras; son hijos nuestros esos frutos de maldición en el teatro y en la política, y será tarea dificultosa desandar el camino recorrido, mientras la prensa no tenga más independencia para juzgar á los hombres públicos, y el teatro no tenga otras críticas que las que de ordinario publican los periódicos, cuya libertad y crédito en este punto quedan bastante limitados con las relaciones que mantienen con los empresarios y artistas de todos los géneros.

## AÑO DE 1897

### CONFESION PÚBLICA

Como conozco que las fuerzas me empiezan á faltar, que la vista se me va debilitando, que ya siento el estertor de la agonía, y que apenas oigo dar en el reloj de los tiempos las once de la noche del último día de los trescientos sesenta y cinco que ha durado mi reinado en el mundo, y á la vez mi conciencia me estimula para que aproveche ese poco de tiempo que he de vivir entre los mortales, en hacer pública confesión de mis culpas y pecados políticos y financieros y en entregar á mi hijo y sucesor el año de 1898 los principales elementos de que consta la nación española, y como el tiempo corre, mi vida toca á su fin y los minutos son contados, empiezo la confesión de mis pecados y culpas en esta forma:

1.º Declaro llamarme año de 1897, nieto del en que, una parte de la nación, al otro lado de los mares, se declaró en abierta rebelión contra la madre patria, en la cual, y para sofocarla, van gastados al pie de 2.000 millones de pesetas y lo más florido de la juventud española.

2.º Me acuso ante la nación de mirar impasible, como el jefe de un estado que se llama amigo, haya dicho al Parlamento de su país y al mundo entero que el Gobierno de la única nación que no se doble-

gó, ni fué vencida por el primer capitán del siglo, por el vencedor de Italia, Alemania, Austria, Rusia, Turquía, Egipto y de todos los pequeños Estados de Europa, se ha comprometido á declarar que todos los esfuerzos del mundo no bastarán para mantener la paz en Cuba por medio de las bayonetas, y á la par que ese Jefe del Estado lanzaba esa excomunión de impotencia sobre la nación que por su valor descubrió un nuevo mundo y extendió sus dominios hasta el punto de no ponerse el sol en sus territorios, añadía que nuestro Ejército había seguido en Cuba una política de cruel rapiña y exterminio obedeciendo las órdenes brutales de su General, y en pos de esta declaración injuriosa se constituía en defensor de los insurrectos, que lo han llevado todo á sangre y fuego, ahorcando, asesinando, violando, quemando, robando y volando con dinamita trenes, puentes, templos y otros edificios, y de los que acaban de ahorcar ó asesinar á un Jefe del Ejército español que se acercó á sus filas anunciándoles la concesión de la autonomía.

3.º También me acuso del pecado mortal de tener la nación un Gobierno compuesto de individuos, que si no se llaman Cándidos ó Inocentes, lo parecen en el modo de obrar, al creer y hacerse la ilusión de que concediendo á Cuba la autonomía, desarmarían á la insurrección, sin considerar que este acto le habían de tomar los insurrectos como debilidad para vencerlos, pues la autonomía es rechazada por los verdaderos amantes de España y también por los que están en armas en la manigua, como lo prueba el acto del fusilamiento ó asesinato del Teniente coronel Ruiz; los últimos la rechazan porque quieren la independencia inmediata, y los primeros porque temen que la autonomía será independencia á corto plazo.

4.º Me acuso del pecado, no chico, que cometí al tolerar que el Presidente de la República de los Estados Unidos haya amenazado á la nación española de intervenir en Cuba si se prolongase la guerra, que es tanto como decir á los insurrectos: rehuid los combates, huid á la manigua y prolongad la lucha y conseguiréis la victoria; ya porque se canse España de perder soldados y gastar millones, ó ya porque yo intervinga á vuestro favor cuando se le agoten los recursos á la Península.

Mucho más tenía que confesar, pero por una parte, son culpas tan graves y los pecados tan horrendos, que temo y me da vergüenza el confesarlo, y por otra, el tiempo que me resta de vida necesito emplearle en lo siguiente:

1.º En entregar la nación á mi hijo el año de 1898 en los momentos más críticos por que ha pasado en este siglo, pues se la entrego con una guerra de tres años de duración, bajo la amenaza de tener otra con una nación de 64 millones de habitantes, la más rica del mundo y á más de 1.000 leguas de España; si un periodo de tiempo que marque el capricho ó el interés de esa misma nación no concluye la guerra de Cuba, que indirectamente ella sostiene y alimenta, que es igual que si á uno que se le estuviera quemando su casa otro le amenazara con causarle un mal, si antes de una hora no sofocaba el incendio, mientras él se entretenía en rociar las maderas, puertas y ventanas con petróleo y en arrojar á la hoguera abundante y seco combustible.

2.º También le entrego un cambio internacional de un 33 por 100 en contra de la nación; una deuda pública, cuyos intereses y amortización se aproximan á 500 millones de pesetas, y un presupuesto de gastos é ingresos en la Península que, mientras los últimos exceden poco de 700 millones de pesetas, los primeros han de pasar de 1.000 millones de pesetas, atendido á la excesiva deuda, grande ejército de Jefes y Oficiales, y el aumento que han tenido y han de tener los capítulos de Clases pasivas, Guerra y Marina, como efecto de las dos largas y costosas guerras.

3.º Otro presupuesto de gastos é ingresos le dejo en Cuba, pues los últimos, por haberse aniquilado la riqueza de la isla, no han de pasar en mucho años de 20 millones de pesos; mientras que los gastos, atendido á la mucha deuda contraída, al nuevo régi-

men autónomo de Ministros, Diputados, Senadores, Gobernadores y Cortes, y el grande Ejército que habrá de tener si no ha de anochecer Cuba autónoma y amanecer independiente, han de pasar de 30 millones de pesos.

4.º Le hago entrega de la soberanía de Cuba y Puerto Rico, muy parecida al dominio del dueño de una gran casa, que, por serlo, pagara la contribución, los gastos de huecos y reparos, no la pudiera habitar con su familia, y un tercero cobrara los alquileres y se aprovechara de todas las utilidades que produjera; pues mientras nos dure la soberanía nominal que nos ha dejado la autonomía en Cuba, la isla no nos ha de pagar un céntimo para los gastos generales de la Metrópoli (como no paga hace trece años), los empleados ya no procederán de España, el comercio con ella será el de: te compro porque me compres, te bajo los aranceles porque me los bajes; la deuda pública y sus intereses, se la hemos de ayudar á pagar, y de lo contrario, hará Cuba, como otras Repúblicas de América, no pagarla, y por último, le proporcionaremos un Ejército para que les garantice á los Ministros, Gobernadores, Diputados y Senadores la posesión de sus destinos, porque de lo contrario andarían al morro por los mismos. Y ya que les damos y no nos dan, tres veces justo hubiera sido que, al par que á Cuba y Puerto Rico se les concedía la autonomía se les hubiese exigido la contribución de sangre como á los demás españoles, y el contingente que hubiesen dado hubiera venido á prestar sus servicios á la Península.

Como están á punto de dar las doce, no me queda tiempo de entregar más desdichas al año de 1898, año de tristes destinos y desventuras; pero sí le voy á hacer una advertencia, y es que durante los doce meses que durará su reinado, con precisión terminará la guerra de Cuba; pero á poco de su terminación empezará en la Península y en la Antilla la guerra económica; porque en una y en otra han de exceder los gastos de los ingresos en un 30 por 100, pues entonces ya no se pagarán los intereses y la amortización de los empréstitos con el producto de otros nuevos, y aparecerá en toda su desnudez la catástrofe económica que se cierne sobre la cabeza del país desde antes de la guerra de Cuba.

Si en este país no hubiera tanta ambición de mando y hubiese buenos hacendistas, sería difícil que hubiera individuos que graciosamente se encargaran del Gobierno, y especialmente del ramo de Hacienda, porque la herencia que ha de dejar esta situación no será para tomada ni á beneficio de inventario. La situación que suceda á la actual, será la editora responsable de faltas que otros han cometido; pero que no serán notadas hasta que el contribuyente de territorial, industrial, consumos, derechos reales, timbre, cédulas personales, etc., etc., se le pida un 30, 40 y 50 por 100 sobre la cuota que paga ahora, y no habrá Ministro de Hacienda, Gobierno ni Institución con autoridad bastante para recargar á los contribuyentes con cuotas tan enormes, sin que caigan desacreditados, efecto del descontento del país, que los hará caer la desesperación engendrada por la ruina y pobreza de los contribuyentes.

Y esto que digo es tan cierto, como que lo dice quien está con un pie en la sepultura y á las puertas de la muerte; pues aunque los sucesos futuros sólo los sabe Dios, en las cuestiones de Hacienda existen leyes naturales, fijas é invariables, crea las por el autor de todas las cosas, que pueden pronosticar los sucesos futuros, sin ser visionario ni soñador; y para que vea el año de 1898 que no sueño ni deliro, le encargo que conserve esta pública confesión y testamento hasta que termine su reinado.

¡Ay! que empieza el reloj á dar las doce; ¡ay! que ya noto la sombra del año 1898, que viene á entregarse del mando. ¡Adiós, año de desdichas, desgracias é infortunios! ¡Adiós, editor responsable de los errores y desaciertos políticos y financieros de tus antepasados! Que pronto te pesará el haber venido al mundo en momentos tan críticos y calamitosos para esta desgraciada nación, digna de mejor suerte.

Esto dijo el año de 1897 momentos antes de morir, y de ser cierto certifica su secretario particular,  
JUAN DE DIOS BLAS.

## Sección Industrial.

### MONOGRAFÍAS INDUSTRIALES

**Francisco Rodes Masanet.**—Taller de maquinaria agrícola é industrial.—ALCOY (Alicante).

Esta casa, fundada hace diez y ocho años, ha adquirido un envidiable crédito, merced á la inteligencia y laboriosidad del Sr. Rodes Masanet, que ha ido perfeccionando sin cesar los procedimientos de su fabricación, consiguiendo que sus manufacturas sean muy estimadas por su solidez, buen funcionamiento y agradable aspecto.

Dedicase dicho industrial á la fundición y fabricación de toda clase de objetos artísticos é industriales de bronce, latón, cobre, hierro y metal blanco; bombas de varios sistemas, en especial *La Victoriosa*, de que es inventor, bombas Fafeur, excelentes, aletorias, incomparables, de doble y simple efecto, para pozos, con volante á mano y con malacate; estrujadoras y prensas de varios sistemas; mangueras de todas clases y accesorios para bombas y conos; aparatos destilatorios y depósitos para alcohol; grifos de todas clases y, en fin, diversidad de aparatos agrícolas y vinícolas.

El Sr. Rodes ha obtenido real privilegio por su bomba sin rival *La Victoriosa*, que ha sido premiada por la Academia parisiense de los inventores de París, con diploma y medalla de oro.

Bien puede asegurarse que entre las múltiples y variadas formas y disposiciones que los inventores de bombas de doble efecto han dado á esta clase de máquinas, ninguna puede competir con la del nuevo sistema *La Victoriosa*, que reúne las ventajas de fácil revisión de las válvulas, estabilidad en el organismo y regularidad de marcha.

Se distinguen estas bombas de las horizontales de doble efecto y de doble cilindro, en que es menor la fuerza consumida en su funcionamiento, y estar menos expuesta á la necesidad de continuas reparaciones, porque el eje del pistón es el mismo vástago que, articulado con biela, recibe la potencia por eje acodado que hace girar el manubrio motor, le sirve de guía el prensa-estopas, y anula los desgastes en el interior del cilindro, mientras que en las otras de doble cilindro tienden los pistones á desgastar las partes inferiores, con tendencia permanente á embrocarlos y encenrarlos.

El conocimiento de las excelentes condiciones de dicha bomba interesa mucho á los cosecheros y almacenistas de vinos, alcoholes, cerveza, etc., etc.

El taller de construcción y domicilio de D. Francisco Rodes Masanet, hállase situado en la calle de Santa Elena, núm. 19, Alcoy (Alicante).

**Manuel Caramé.**—Fábrica de almidón y de fideos. SAN FERNANDO (Cádiz.)

La casa del Sr. Caramé es bien conocida y hállase muy acreditada, no sólo en San Fernando, sino también en otras plazas, á las cuales envía sus selectos productos.

La fundación de dicha fábrica data del año 1850, y desde la expresada fecha ha sostenido y acrecentado su prestigio, por lo excelente de su elaboración y el cuidado que el Sr. Caramé pone en marchar con los modernos adelantos, no reparando en sacrificios para introducir cuantas mejoras juzga convenientes. Los artículos que fabrica son: pastas de sémola de todas clases para sopa y almidones, en grano y en polvo, tamizado, para confiterías, siendo verdaderas especialidades de la casa las «pastas italianas para sopa», en paquetes de medio y un cuarto de kilo, en todas las formas.

D. Manuel Caramé tiene establecidos depósitos en Cádiz, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto Real y otros puntos.

La fábrica hállase situada en la calle de San Marcos, números 25 y 27, San Fernando.

**Manuel Más, Hijos.**—Fábrica de esteras de todas clases.—CREVILLENTE (Alicante).

Sabido es que en las regiones de Levante hállase en estado de gran progreso la industria esterera, no tan sólo por la facilidad de adquirir la primera materia, sino también por el arte que, heredado de padres á hijos, poseen aquellos honrados y laboriosos industriales en la confección del expresado producto.

La casa de Manuel Más, Hijos, ofrece una buena prue-

ba de la perfección, solidez y agradable vista de dicha manufactura; fué fundado el establecimiento industrial de dichos señores en el año de 1865, y lo que en un principio se reducía á contadas clases de esteras, ha ido aumentando hasta el punto de que hoy libra al comercio y á los particulares que lo solicitan cuanta variedad se conoce en tejidos de aquella índole, de pita, esparto y yute; pleitas de todas clases, esteras de esparto y junco, felpudos, limpia barros y felpillos, espartos en rama, etc., etc.

La especialidad de esta casa son las alfombritas de esparto con iniciales ó inscripciones (clase extra), á gusto del comprador y en la forma que las desee.

Los Sres. Manuel Más, Hijos, que tienen su domicilio social y fábrica en Crevillente, calle del Carmen, han montado también sucursales almacenes en Barcelona, Rambla de los Estudios y Comercial, 13, é Industria, 42.

**Manuel Burguero.**—Fábrica de gorras.—ALICANTE.

Este acreditado establecimiento, que con singular acierto dirige su propietario D. Manuel Burguero, fué fundado en el año de 1855, y es sin duda uno de los mejor montados entre los de su índole.

Hállase situado en la calle de Labradores, núm. 13, y está en condiciones de servir cuantos pedidos se le hagan. Entre la variedad de sus artículos debemos mencionar los siguientes: gorras para particulares, Corporaciones municipales, bandas de música, birretes para licenciados ó doctores de cualquier Facultad, teresianas militares y otros muchos.

La elegancia y solidez de la confección y la economía en los precios, hacen muy recomendables los productos de esta antigua casa.

## Sección Comercial.

### ESPAÑA EN FILIPINAS

#### DE GRANDÍSIMO INTERÉS

Honda preocupación produce en cuantos se cuidan del porvenir y la prosperidad de España, el problema económico cuya resolución ha de plantearse en plazo no lejano.

Reducido este capital asunto á su más simple expresión, puede enunciarse en las siguientes palabras: El país ha hecho un titánico esfuerzo gastando millones por sostener dos guerras coloniales, en las que estaba interesado, más que nada, su honor; aquéllas enormes cantidades que han salido de la Península, han de volver á ella en una ú otra forma. ¿Cuál es la más práctica?

La contestación á esta pregunta la hemos dado ya en repetidas ocasiones: el medio más práctico de favorecer los ingresos para nivelar tan terrible déficit, es el siguiente: *Producir y vender.*

Así lo entiende la ilustrada Sociedad Unión Ibero-Americana, y hace cuanto de ella depende por despertar el espíritu industrial y mercantil de los españoles, para que no se queden á la zaga de otros pueblos emprendedores, cuya riqueza y bienestar va en aumento, merced á lo que se desvelan por dar salida á sus productos.

La Comisión de relaciones comerciales de la Unión Ibero-Americana, de la que forma parte nuestro Director, ha dado una prueba más de su celo en pró de tan loables ideas, realizando importantes trabajos que tienden á favorecer la producción nacional.

En efecto, acordó y llevó á cabo dirigir á las Cámaras de Comercio y otras corporaciones solicitando antecedentes para un detenido estudio sobre los medios de conseguir la exportación de productos españoles á los distintos mercados de Ultramar, á la que la Cámara de Comercio de Manila contestó con un interesante informe que copiamos á continuación:

Recibida la atenta comunicación de fecha 28 de Febrero último, y previamente informada por una Comisión entendida y celosa del fomento mercantil entre este Archipiélago y la Península, pasa esta Cámara á exponer cuanto en su leal criterio cree de su deber indicar á esa Comisión.

Lo que se consulta en aquella comunicación, subdividiéndola en cuatro puntos, puede y corresponde decir que consiste en lo siguiente:

1.º En saber concretamente cuáles son los artículos nacionales de más consumo y demanda en este Archipiélago, y cuáles aquellos que, de recabarse del Gobierno merecidas facilidades en favor de las importaciones peninsulares, podrán llegar á concurrir ventajosamente con sus similares extranjeros al presente, disfrutando la preferencia del consumidor.

2.º En conocer la forma más corriente de pagos; es decir, si éstos son á la vista, á plazos, contra reembolsos, en metálico ó en papel.

3.º En poder precisar el término medio del premio y quebranto que sufre el dinero al situarse en los respectivos puntos de venta, ya mediante giros directos entre España y Filipinas, ó ya utilizando el arbitraje con Inglaterra y Francia; formas las más usuales aquí de colocar fondos cuando no son las mercancías las encargadas de saldar las cuentas.

Y 4.º En averiguar lo que debiera obtenerse del Gobierno, á fin de lograr que, la producción por una parte, y el consumo y las industrias nacionales por otra, se desarrollasen ó desolviesen hasta determinar el mayor grado de importancia y adelanto en nuestras relaciones comerciales.

Contestando á lo primero, entiende esta Cámara de Comercio que los artículos nacionales de más consumo, y por tanto más demandados en el país, son los que se comprenden bajo la denominación genérica de:

**Algodón hilado y torcido.**

**Tejidos de algodón**, tupidos, claros, crudos, blancos ó teñidos, en piezas ó pañuelos, estampados, cruzados, labrados al telar, diáfanos, acolchados, piqué, de punto de crochet, de medias en piezas, camisetos, medias y calcetines.

**Tejidos llanos de cáñamo ó lino y de yute**, con ó sin mezcla de algodón.

**Tejidos de seda llanos ó cruzados**, tules, encajes y puntillas.

**Pana**, veludillos y demás tejidos dobles.

**Hilo torcido de dos ó más cabos.**

**Jarcia** y cordelería para buques.

**Alfombras** de lana pura ó con mezcla de otras materias.

**Mantas** de lana.

**Paños** y todos los demás tejidos del ramo de pañería de lana.

**Papel** continuo y para imprimir, continuo para escribir, litografiar ó estampar, recortado y el rayado.

**Papel** de estraza para empaque y el de lija.

**Estampas**, mapas ó diseños.

**Cartón** en hojas y cajas y los objetos de pasta de cartón ó cartón-piedra.

**Pipería** armada.

**Corcho.**

**Pieles** charoladas y de becerro, curtidas.

**Calzado** de piel ó tela, en botas, botitos, botines, borceguíes, zapatos y zapatillas.

**Paraguas** y sombrillas.

**Artículos** del arte de guarnicionero y talabartero.

**Manteca** de cerdo y vaca.

**Tocino.**

**Pescados** salprensados, ahumados y escabechados.

**Legumbres** secas.

**Frutas** y hortalizas conservadas.

**Aceite** de oliva.

**Anisados** y licores.

**Cerveza** y sidra.

**Vinos** de todas clases.

**Conservas** alimenticias y embutidos.

**Dulces** y pastas para sopa.

**Parafina**, estearina y esperma.

Los artículos que podrían aspirar á concurrir ventajosamente con sus similares extranjeros, mediante facilidades que hoy no existen para ellos ni para las demás importaciones peninsulares, son los siguientes:

**Cristalería** y vidrios.

**Loza**, porcelana y barro.

**Hierro** en tubos, en manufacturas ordinarias y finas, con baño de porcelana ó con adornos de otros metales.

**Hierro** en lingotes, forjado y acero en chapas, barras carriles, en barras, ejes, llantas, planchas,

muelles, flejes, alambres, clavos, tornillos y telas metálicas.

**Hoja de lata** y la labrada.

**Agujas**, plumas, cuchillos, tijeras, trinchantes, navajas y cortaplumas.

**Colores** preparados y en polvo, barnices, extractos tintóreos, tintas, ácido y azufre.

**Armas** de fuego, armas blancas y piezas para las mismas.

**Cobre**, latón, bronce, zinc y estaño.

**Productos farmacéuticos.**

**Perfumería** y esencias.

**Algodón** hilado y el torcido á uno ó dos cabos, crudo, blanco ó teñido.

**Tejidos de algodón** tupidos, claros, crudos, blancos ó teñidos, estampados y los cruzados y labrados al telar, diáfanos, como muselina, batista, liones, organdí y gasas, panas, veludillos, tules y puntillas.

**Tejidos llanos de cáñamo ó lino.**

**Tejidos de seda.**

**Terciopelo** y felpas.

**Papel** continuo, para escribir, imprimir, estampar ó litografiar, recortado, hecho á mano y rayado.

**Cartón** en hojas y cajas.

**Madera** ordinaria y fina, labrada en muebles y otros objetos.

**Correas** de cuero para maquinarias.

**Maquinaria**, máquinas agrícolas motrices y piezas sueltas para la industria.

**Carros** de transporte y carretillas.

**Básculas.**

**Conservas** alimenticias, tocino, manteca de vacas y queso.

**Cerveza**, cognac y licores.

**Vinos** espumosos y tintos embotellados.

**Trigo** y harina de trigo.

**Hortalizas** y frutas conservadas.

**Estuches** de madera común, cartón y mimbre.

**Jugueteros** de todas clases.

**Sombreros** y gorras de paja y demás materias.

**Paraguas** y sombrillas, y

**Hules** y encerados.

Respondiendo de igual categórico modo á lo segundo, puede afirmar que la forma más corriente de pago en Filipinas es al contado para todas las operaciones de compra y venta de frutos del país, efectuándose los pagos en metálico, plata mejicana y filipina, única moneda circulante.

Las operaciones de venta de los artículos de importación, están sujetas á un plazo de noventa días, ó con un descuento de 2 y 1/2 por 100, si el pago se hace dentro del primer mes en que se ha realizado la operación.

Con relación á lo tercero, que no tiene contestación posible en los actuales momentos, porque ello se relaciona de manera íntima con la cuestión de cambios, que errores imperdonables, ambiciones de la especulación, si es que no el imperio de lo anormal que parece regir aún nuestros destinos, han elevado á la horrible cifra de 60 por 100 de daño con la Península (con los países oro no digamos), no creyendo deber entrar aquí, en el verdadero abismo de esta, por otra parte, vitalísima cuestión, se remite esta Corporación á lo informado al Gobierno de S. M. en 10 de Diciembre de 1896.

Resta, para terminar este trabajo, informar respecto á lo que abraza el cuarto y último punto, y como lo que en él interesa entraña la idea transcendentalísima de resolver el problema de la producción nacional que en Filipinas no puede vivir más huérfana de todo apoyo, y el de la colocación preferente de nuestros artículos, que, medidas distanciadas de lo racional, hacen poco menos que imposible en el día á señalar, nada más que á señalar, las causas de estos sensibles males, antes que á proponer, como propondrán, la manera segura de solucionarlos en lo principal.

Referente á la producción, sucede, en efecto, que está en Filipinas dentro de la situación anormalísima creada por los cambios, y sin defensa posible por parte del productor, que carece de capital propio para producir, y no contando con reservas metálicas para exportar, desaparece la ventaja que debieran obtener hoy. Por esto, y porque en el país no existen ni Bancos Agrícolas, ni capitales de casa dispuesta á sustituirlos, como no hay tampoco decretadas por parte del Gobierno primas de producción y exporta-

ción, que en poco ó en mucho disminuyeran aquellos desastrosos efectos, bien podemos decir que la producción filipina nace y muere en brazos de la usura.

Con las importaciones nacionales, y como si en lugar de facilitarlas quisiéramos entorpecerlas, sucede algo no menos sensible, y desde luego rarísimo, que es llegado el momento de procurar enmendarse, aprovechando la especie de ofrecimiento generoso que para fines de esta índole nos hace en su comunicación (causa del presente trabajo) la *Comisión permanente de Relaciones Comerciales* de la UNIÓN IBERO-AMERICANA.

Dentro del formalismo verdaderamente exagerado de nuestra legislación aduanera, formalismo que si bien se considera eficiente del atraso comercial en que nos encontramos, las importaciones nacionales que por serlo entraban libre de todo impuesto en Filipinas, gozaban sobre las importaciones extranjeras el privilegio extraordinario, inmenso, de su facilidad relativa al ser despachadas en las oficinas fiscalizadas de la Aduana. Pero á esta ventaja, que de haber subsistido íntegra habría en toda ocasión garantido en nuestro favor toda concurrencia, le restó significación el despacho *ad valorem* á que aquellas importaciones quedaron sometidas desde 1880, en que se creó el impuesto de 2 por 100 sobre las mercancías de todas procedencias, con destino á la construcción del puerto artificial, y quedó anulada, pero COMPLETAMENTE ANULADA en 1891, al exigirse por la reforma arancelaria, entonces acometida, que aquel despacho *ad valorem* se sujetase estrictamente á la ley complicadísima y duramente penosa á que quedaron subordinadas las importaciones de productos extraños.

Cuando se considera que el impuesto de 2 por 100 para la construcción lenta y costosísima del puerto artificial se aceptó por este comercio español en términos tales de generosidad y consideración, que más merecen de parte del Gobierno gratitud que desconfianza al efectuar la recaudación, no logra explicarse los rigores de última hora, haciendo extensivas á un importador de productos nacionales, de productos libres, con los cuales no puede contrabandearse, una ley regida en su formalismo, fecunda en penalidades, como la dictada para regular actos de países extraños en materia susceptible de todos los abusos.

Apreciemos después que estos perjuicios irrogados al que importa de la Península no alcanza al que importa del extranjero, porque éste, **con impuesto del puerto ó sin él**, tendría que declarar, como declara, al intentar el despacho de sus mercancías, mientras que aquél, **no habiendo dicho impuesto**, todo lo reduciría á la menor expresión de formalismos y responsabilidades, y habrá que convenir tristemente en que los procedimientos aduaneros en vigor más parecen inspirados en el retroceso que en el adelanto de nuestro poderío comercial en esta rica provincia española.

Se impone, pues, y con ello responde esta Cámara á lo último que se le demanda:

1.º Que para favorecer esta producción se recabe del Gobierno y del capital nacional todo lo que conducir pueda á que aquella salga de las garras del usurero y acaparador, procurando por todos los medios posibles que nuestros productos vayan á nuestros propios mercados, solicitando, para lograrlo, la rebaja de los elevadísimos Aranceles peninsulares, y de los incomprensibles fletes que rigen hoy para todos nuestros productos peninsulares y filipinos, que son conducidos en barcos subvencionados por la nación.

2.º Que para lograr con ventaja la concurrencia en este mercado de los productos peninsulares se facilite con medidas protectoras la importación de los que arriba se señalan, y se obtenga á todo trance que la forma de despacho hoy exigida á todas las importaciones de la Península, en relación con el dicho impuesto llamado del Puerto, se abrevie extraordinariamente, ya volviendo á la antigua declaración *ad valorem*, cuyo comprobante fuera la factura de exportación, ya buscando en el tonelaje, por ejemplo,

la base de una nueva forma de pago, aunque fuera algo en contra del importador, que todo lo preferiría á seguir soportando un formalismo aniquilante é injusto.

Tal es la opinión de esta Cámara, y en ella se refleja lo que con esperanza de remedio debe informar á esa Comisión, atenta siempre á cuanto en su comunicación de fecha 28 de Febrero último se digna interesar.

Manila, 30 de Agosto de 1897.

EL SECRETARIO GENERAL,  
**José de Loyzaga y Ageo.**

## EXPORTACIÓN DE VINOS ESPAÑOLES

Una de nuestras más prósperas y florecientes producciones es, sin duda, la vinícola, como lo demuestran los satisfactorios datos que insertamos á continuación, referentes á la cantidad de vinos españoles exportados durante el año de 1897, y los precios que alcanzaron.

A unos cuatro millones de hectolitros asciende (en números redondos) el vino común enviado á Francia, lo cual produjo en venta 62.791.640 pesetas; á Inglaterra enviamos 155.181 hectolitros, por valor de 3.103.620 pesetas; á Cuba y Puerto Rico 369.739 hectolitros, que valieron 7.394.780 pesetas; á las restantes naciones de América 408.523 hectolitros, que valieron 8.170.640 pesetas; al resto de Europa y África 231.018 hectolitros, importantes 4.620.360 pesetas, y al Asia y Oceanía 59.521, por la suma de pesetas, 1.190.420.

Como se ve por este sencillo resumen, nuestra exportación de vinos, tipo común, durante el año 1897, alcanzó en el extranjero una cifra total de hectolitros 4.363.564, importantes 87.271.280 pesetas.

Los tan apreciados de Jerez encontraron también muy favorable acogida, si bien es verdad que esta clase de vinos siempre ha sido estimadísima en los mercados exteriores, y aunque caros en precios (como no puede menos), por lo mismo que son finísimos, ejercen poderoso atractivo en las regiones que no se producen.

Salieron de España en el año último 91.483 hectolitros, por valor de 10.988.520 pesetas, y aunque esta exportación no pueda compararse con la de 1896 (hectolitros 135.355), registra el dato elocuentísimo de que sean más buscados cada día en el mercado inglés, como lo prueba el hecho de que ella sola haya exportado 40.432 hectolitros, casi la mitad del total que arriba consignamos.

Los vinos generosos como el Montilla, Málaga, blanco de Rueda, Cariñena y en general los de su tipo, son menos buscados. La exportación total sólo cubre 7.594 hectolitros contra los 11.618 del año 1895, que fué la cifra más alta en el trienio. El valor de los 7.594 hectolitros de este último año fué 531.680 pesetas.

## QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

ALICANTE. — **Ildefonso Martínez**, del comercio.

En 16 de Diciembre último fué declarado dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos, y el día 20 del mismo mes celebraron sus acreedores una reunión de carácter privado, acordándose en ella los siguientes extremos;

1.º Nombrar una comisión, compuesta de tres acreedores, con el encargo de gestionar amistosamente primero y después judicialmente, en nombre de todos los acreedores, cuanto estimen oportuno para la defensa de sus intereses.

2.º Autorizar á dicha comisión para que nombre Procuradores y Abogados, así como para que por propia iniciativa utilicen los medios que juzguen más favorables á la marcha del asunto.

3.º Pasar circulares invitando á los demás acreedores á que se adhieran á los dichos acuerdos.

4.º Para atender á los gastos, satisfarán los acreedores desde luego el 10 por 100 de los créditos á D. José Torres y Herp, depositario.

La circular termina diciendo: «Las proposiciones de convenio nada favorables presentadas por el Sr. Martínez, han hecho previo al comercio de buena fe de esta plaza, sorprendido por tan inesperado golpe, tomar una resolución enérgica que sirva de garantía para sus intereses comprometidos.»

Juzgamos, por nuestra parte, muy cuerda la resolución adoptada, y ojalá hallase imitadores en casos análogos.

BARCELONA. — **Eugenio Blouzet**, fabricante de sombreros. (Véase el núm. 235.)

Copiamos del *Diario Mercantil*, de Barcelona:

12 Enero.

«Al dar cuenta en 22 de Septiembre del año último de la situación anómala de dicho fabricante de sombreros, no sospechábamos que el asunto terminara de la manera más anormal y rara que darse puede entre los usos y prácticas mercantiles.

En efecto, Mr. Blouzet no pudiendo alcanzar el antes tan suspirado estado legal de los beneficios de la suspensión, por haber desestimado el Juzgado la instancia no formulada con arreglo á la ley de 10 de Junio último, modificativa del Código de Comercio, tomó el partido socorrido de declarar todos los días, de tres á cuatro de la tarde, en su almacén-fábrica de la Bajada de San Miguel, núm. 1, que había suspendido pagos... y que á nadie pagaba.

En este estado se ha mantenido unos diez y seis meses, pagando los platos rotos el propietario de la citada casa, que aún tiene la tienda y bajos del edificio sin alquilar, no habiendo percibido en todo este tiempo un sólo céntimo.

Y por fin, el fisco vino á solucionar el asunto, embargando por descubiertos en la cuota industrial cuantos enseres y aparatos en el establecimiento había.

En el caso citado, que hoy sometemos á la consideración de nuestros lectores, se encontrarán muchos suspensos en pagos, porque, desgraciadamente, la buena fe es suplantada con frecuencia en las prácticas del comercio, si los tribunales de justicia, si el Tribunal Supremo, en su alta misión de sentar la jurisprudencia en todas las ramas del derecho público, no evita, por medios coercitivos, que un comerciante quebrante el cumplimiento de la ley vigente modificativa del Código de Comercio, quedando en una situación tan ilegal como escandalosa.»

BARCELONA. — **Planas y Compañía**, del comercio.

Dicho comerciante ha solicitado del Juzgado competente la declaración legal de suspensión de pagos.

MADRID. — **Enrique Fajardo**, del comercio.

Declarado en suspensión de pagos dicho comerciante, presenta el balance que sigue:

Activo.	Pesetas.
En diferentes géneros de sastrería.....	10.150
Mobiliario, enseres y efectos.....	3.500
Créditos contra diferentes personas.....	8.716
<i>Total</i> .....	22.366
Pasivo.	
Doce acreedores.....	17.222'45
<i>Saldo á favor</i> .....	5.143'55

Las proposiciones de convenio formuladas por el suspenso, consisten en pagar el total importe de sus débitos en tres plazos iguales, que empezarán á contarse al año de ser firme el convenio.

### Constitución, modificación y disolución de Sociedades

**Aparici, Sanz y Ortiz**. — AYELO MALFERIT (Valencia.)

En atenta circular se nos comunica que, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de aquella villa, D. Francisco Mailyn y Galbis, ha quedado disuelta la expresada Sociedad mercantil, quedando autorizado don José Ramón Juan y Cerdá para que, en representación de los socios, intervenga en todas las operaciones del período liquidatorio y hacerse cargo de la correspondencia que interese á dicha Sociedad en liquidación.

**Papelera Laurak-Bat**, Sociedad anónima. — TOLOSA (Guipúzcoa.)

Por escritura ante el Notario D. José Francisco Orendain, de San Sebastián, se ha constituido dicha Sociedad anónima para dedicarse á la fabricación y venta de papeles continuos de varias clases. La Sociedad ha adquiri-

do, al efecto, la importante fábrica que fué de D. Francisco Sarasola, vecino de Tolosa, adjudicada ante el citado Notario, con todos sus edificios, maquinarias, terrenos y demás pertenencias.

El uso de la firma social corre á cargo del Ingeniero director D. Víctor Pradera.

**Manuel Agustín y Bonet**. — VALENCIA.

En atenta circular se nos manifiesta que, habiéndose disuelto y liquidado la Sociedad mercantil que giraba en aquella plaza bajo la razón social de *Agustín y Compañía*, se ha hecho cargo de su pasivo y de los créditos del activo el socio D. Manuel Agustín Bonet, quien continuará dedicándose á los negocios de salazón y aceites.

Al propio tiempo, nos participa dicho señor que ha tomado en traspaso el establecimiento de salazón que poseía en Valencia D. Vicente Puchol Sarthou, plaza del Mercado, núm. 55.

**Lagarda Blas y Compañía**. — VALENCIA.

Por escritura ante el Notario D. Domingo García Tramayeres, se ha constituido en aquella plaza una Sociedad mercantil regular colectiva, que girará bajo la razón social arriba expresada, con objeto de dedicarse á la compra y venta por mayor y menor de géneros ultramarinos.

Son socios los Sres. D. José María Lagarda, D. Juan Blas Báguena y D. José Bernabeu Blanquer. Los tres llevan la firma de la casa.

**Francisco Murcia, Hermano**. — LINARES (Jaén.)

A consecuencia del fallecimiento de D. Cayetano Murcia Sánchez, ha sido puesta en liquidación dicha Compañía mercantil, de acuerdo con el gerente, la señora viuda D.<sup>a</sup> Soledad Quesada Padilla, por sí y en representación de su hija menor, únicos herederos del difunto.

Dichos señores convienen en la continuación de los mismos negocios de compra y venta de tejidos, con la gerencia y firma del Sr. Murcia Sánchez.

## Jurisprudencia, Legislación Y CONSULTAS

### CONSULTA

#### LETRA DE CAMBIO

La petición de segundas de cambio sólo puede hacerse al librador antes del vencimiento de la letra primera.—El tenedor de una letra á días vista, está obligado á presentarla á la aceptación en los cuarenta días desde su fecha.—Faltando el tenedor á esta obligación pierde su derecho á pedir el reembolso al librador, en los casos legales.

**Caso**.—D. J. L. compró géneros á B. C., pagaderos á treinta días fecha; llegada la época de pago, el vendedor B. C. giró una letra á ocho días vista contra D. J. L. por mediación del banquero Z. Han pasado quince meses y el banquero Z. reclama del pagador el importe de la letra, diciendo que se le extravió aquella y no la cobró en su día; niégase el pagador á satisfacer dicha suma, diciendo que la satisfizo en su día, pero que no sabe si conserva la letra, porque tiene por costumbre romper los papeles pasado un año de su conservación. El banquero obtiene del librador una copia de la primera letra, que es presentada al pagador, pero éste no la acepta ni la paga.

**Pregunta**.—¿Viene obligado el pagador á satisfacer la cantidad que se le reclama? Si no la satisface, ¿quién es el responsable de esta suma para dejar zanjada la cuestión?

**Contestación**.—Nuestro Código de Comercio contiene preceptos claros y terminantes para la resolución del caso de la consulta.

Por tratarse de una letra girada á días desde la vista, es decir, en que el plazo del vencimiento y pago se contaban desde la fecha de presentación al librado, el banquero, tenedor ó portador de la letra estaba obligado á presentarla á la aceptación, dentro de los cuarenta días de la fecha de expedición de aquella. (Código de Comercio, art. 470); después ponerla al cobro el día que venciere, y no consiguiéndole del librado, protestarla por falta de pago. (Código de Comercio, art. 469.)

Si así cumplió dicho banquero sus deberes, ante la ley de Comercio, podrá justificarlo con el acta de

protesto, por cuanto los Notarios siempre pueden facilitar copias de los documentos en que intervienen.

Pero si resulta que la repetida letra no se presentó en el plazo debido á la aceptación ó al cobro, y que está perjudicada por tal motivo ó por falta de protesto ante Notario, el banquero tenedor de ella ha perdido todo derecho á reclamar su importe al librador, en el caso de no haberla hecho efectiva del librado. (Código de Comercio, art. 483.)

Respecto á la situación legal creada por el extravío de dicha letra, es de aplicación el art. 498 del Código citado, según el que, en ese caso, se concede derecho al poseedor de una letra extraviada para reclamar al librado el depósito de su importe en persona ó establecimiento de mutua confianza, y, no consiguiéndolo, levantar el protesto por medio de Notario, pues de este modo se dá tiempo á reclamar una segunda de cambio, y se acredita la gestión del tenedor para procurar el cobro en los términos legales. No procediendo así, la letra queda perjudicada y es de aplicación la doctrina legal antes citada para tal caso.

Por último, sólo puede ser obligado el librador á expedir segundas de cambio antes de la fecha del vencimiento señalado en la letra para pago; después sólo queda al tenedor el derecho para usar los medios de prueba que en derecho tenga para reclamar al librado.

Respecto al librado, si bien es cierto que no tiene obligación legal para conservar la letra que pagó, y que el banquero tenedor dice extraviada, y vuelve á reclamar hoy, es también indudable que si le reclaman judicialmente su pago, se verá en la necesidad de acreditarle con sus libros de comercio, testigos y demás medios que le sea posible, del mismo modo que el banquero demandante en juicio tendrá que probar su demanda, obteniendo el éxito el que mayores pruebas presente en su favor.

## VAPORES CORREOS A FILIPINAS

### INTERESANTE Á LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO

Insertamos á continuación la Real orden de Ultramar referente á los itinerarios de la línea de vapores correos á Filipinas, con expresión de las fechas de salida y otros detalles de sumo interés:

Ilmo. Sr.: Vistos los itinerarios de la línea de vapores correos á Filipinas presentados á la aprobación de este Ministerio por el Representante de la Compañía Trasatlántica para que rijan durante el próximo año de 1898, y lo propuesto por la misma acerca de que se elimine la catorce expedición de ida, que aparece en el itinerario de la línea principal y sus combinaciones con tinta roja:

Resultando que, aparte la indicada circunstancia, los referidos itinerarios no contienen otra variación que la pequeña de reducir la parada en Cádiz á un solo día á la ida, para ganar algún tiempo en la escala de Barcelona, lo cual no hay inconveniente en aceptar:

Resultando que, las fechas señaladas para las salidas de los buques, tanto de Barcelona como de Manila, del mismo modo que las de este último puerto para enlazar con la vía francesa, guardan la periodicidad posible que expresa el art. 2.º del contrato, según aparece del adjunto estado resumen, y

Considerando que, con arreglo á lo dispuesto en la letra B del referido artículo, han de ser sólo trece el número de viajes redondos anuales á Filipinas, y que á este precepto deben subordinarse, por tanto, los itinerarios de la citada línea.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar los mencionados itinerarios de la línea de Filipinas y sus combinaciones para el servicio de los trece viajes redondos á que se refiere la letra B del art. 2.º del contrato, así como también el estado de que va hecha mención con objeto de que rijan durante el año 1898, debiendo eliminarse de aquéllos la expedición de ida que hace el núm. 14, marcada con tinta roja en los itinerarios presentados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 23 de Diciembre de 1897.—S. Moret.

**Fechas de salida de la correspondencia desde la Península para las Islas Filipinas y viceversa, por los vapores correos de la Compañía Trasatlántica y por las Mensajerías Marítimas Francesas, durante el año 1898.**

**DE LA PENÍNSULA PARA LAS ISLAS FILIPINAS**

POR LOS VAPORES CORREOS  
DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

DE MADRID	
30 Diciembre 1897	Jueves.
27 Enero 1898	»
24 Febrero	»
24 Marzo	»
21 Abril	»
19 Mayo	»
16 Junio	»
14 Julio	»
11 Agosto	»
8 Septiembre	»
6 Octubre	»
3 Noviembre	»
1.º Diciembre	»
De Barcelona, dos días después.	

POR LAS  
MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS

DE MADRID	
12 Enero	Miércoles.
9 Febrero	»
9 Marzo	»
6 Abril	»
4 Mayo	»
1.º Junio	»
29 Junio	»
27 Julio	»
24 Agosto	»
21 Septiembre	»
19 Octubre	»
16 Noviembre	»
14 Diciembre	»
De Marsella, cuatro días después.	

**DE LAS ISLAS FILIPINAS PARA LA PENÍNSULA**

POR LOS VAPORES CORREOS  
DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

DE MANILA	
20 Enero	Jueves.
17 Febrero	»
17 Marzo	»
14 Abril	»
12 Mayo	»
9 Junio	»
7 Julio	»
4 Agosto	»
1.º y 29 Septiembre	»
27 Octubre	»
24 Noviembre	»
22 Diciembre	»

POR LAS  
MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS

DE MANILA	
4 Enero	Martes.
1.º Febrero	»
1.º y 29 Marzo	»
26 Abril	»
24 Mayo	»
21 Junio	»
19 Julio	»
10 Agosto	»
13 Septiembre	»
11 Octubre	»
8 Noviembre	»
6 Diciembre	»

**INFORMACIÓN, NOTICIAS Y MERCADOS**

**Feria-Concurso agrícola en Barcelona.**—El Alcalde de la Ciudad Condal tiene el propósito decidido de asociar, en cuanto sea posible á la realización, no sólo de la Feria-Concurso, sino de las fiestas que habrán de celebrarse durante los meses de Mayo y Junio en aquella capital, á todas las representaciones de la vida comercial, industrial y artística de Barcelona.

Se organizarán fiestas útiles, que además de constituir distracción y regocijo, resulten ocasión de constantes transacciones mercantiles sobre los productos y ganados que la Feria-Concurso reunirá en sus instalaciones permanentes, en sus mercados semanales, en sus especiales concursos.

Se trata de abrir concursos para premiar el mejor cartel de fiestas; el mejor y más sobrio y elegante modelo de medallas para los premios de la Feria-Concurso y el mejor y más adecuado modelo de diplomas para el mismo fin.

Oportuna y oficialmente se publicarán las convocatorias para estos tres objetos.

**Traslado.**—D. Antonio Juliá, fabricante de tejidos de seda, nos participa que ha trasladado á Alcoy su fábrica y despacho de sederías, que tenía establecido en Moncada y Valencia respectivamente.

Su nuevo domicilio é instalación de la expresada industria, hallanse en la calle del Beato Nicolás Factor, número 2, duplicado.—Alcoy.

**Guía de transportes por ferrocarril.**—Recomendamos á nuestros lectores la obra, cuyo título antecede, escrita por D. S. Amieva, de Irún (Guipúzcoa). Es un libro de positiva utilidad para todos cuantos por virtud de sus cargos ó profesión necesiten conocer todo lo concerniente á transportes por ferrocarril.

La obra del Sr. Amieva comprende las materias siguientes:

Parte legislativa: Condiciones de transporte.—Tarifas de grande y de pequeña velocidad con los precios ajustados desde Irún, Hendaya, Pasajes, San Sebastián y Bilbao á las principales estaciones de las líneas españolas.—Jurisprudencia ó casos prácticos de reclamaciones resueltas en contra de los ferrocarriles: Tarifas internacionales.—Tarifas de grande y de pequeña velocidad con los precios ajustados desde las principales estaciones francesas á esta frontera, y la nueva tarifa puesta en vigor desde el 15 de Septiembre de 1897, para bultos postales basta 10 kilos, desde un punto á otro, cualquiera que sea el recorrido dentro de la nación francesa.

**Poderes.**—En atenta circular nos participan los señores Herrero y Rivas, de Logroño, que por escritura ante el Notario D. Plácido Aragón han concedido poder general á D. Francisco Herrero de la Riva, hijo y sobrino respectivamente de los señores socios nombrados. Dedicase esta casa á banca, curtidos y vinos.

**Sociedad Española de comisionistas y viajeros de Comercio.**—Ha quedado constituida la Junta de gobierno de dicha importante Sociedad, en la forma siguiente:

Presidente honorario	Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.
Presidente	D. Sebastián Maltrana.
Vicepresidentes	José Cuyás.
	Angel Pereda.
	Angel Canosa.
Secretario	Escolástico Sánchez.
Vicesecretario	Urbano González.
Tesorero	León Navarro.
Contador	José Márquez Maldonado.
Bibliotecario	Santiago Sanz y Sancho.
Vocales	Félix Pereda Baranda.
	Miguel G. Baranda.
	Raimundo Alonso.
	Eleuterio Montealegre.
	Manuel Fernández.
	Inocencio López.
	Dionisio Turza.
	Mariano Peiro.
	Julián Aguado.
	Emilio Soldevilla.
	Martín Cañizares.
	Emeterio Larrañaga.
	Atanasio Chullilla.
	José Morera.
	Luis Palomar.
	Juan González.

**Los aceites españoles.**—Según el *Boletín* de la Dirección de Agricultura de la regencia de Túnez, de todos los países de Europa donde se cultiva el olivo, España es el que va á la cabeza, por lo que se refiere á la cifra de producción del aceite.

En cambio, adviértese en Francia, de año en año, una notable disminución de los terrenos que se destinan á esta clase de cultivo.

En el Ande, el Héruault y los Pirineos Orientales, la producción ha ido decreciendo desde unos treinta años á esta parte, y la reconstitución de los viñedos con cepas americanas ha venido á dar el golpe de muerte al cultivo de que se trata. No obstante, gracias á los brillantes resultados que aún se obtienen en la Provenza, la produc-

ción de aceite de oliva en Francia ha llegado en medio año á cerca de 300.000 hectolitros.

La elaboración no deja nada que desear, y así se explica el renombre que gozan los aceites franceses.

En Italia la producción se eleva á 1.300.000 hectolitros; allí, como en Francia, es muy esmerada la elaboración.

España ha producido 3.357.314 hectolitros; pero los precios por kilogramo distan mucho de igualarse á los que rigen para los aceites franceses é italianos, especialmente para los primeros.

Depende esto de nuestro sistema de elaboración, que es, en general, defectuoso, resultando de ello unos aceites que no pueden competir ni en pureza, ni en bouquet, ni en sabor con los elaborados en Francia y en Italia. Sin embargo, algo han mejorado en estos últimos tiempos, aunque no todo lo que fuera de desear.

Y téngase en cuenta lo que importaría que los fabricantes se esmerasen en la elaboración, atendiendo á que una de las industrias que más desarrollo van adquiriendo en España es la de conservas en aceite, las cuales no hallan la fácil salida que merece su buena calidad, por efecto de las malas condiciones del aceite.

**La reapertura de la Exposición industrial.**—Según nuestras noticias, parece ser que al verificarse la reapertura de la Exposición Industrial de esta Corte en el próximo mes de Abril, figurará en ella, entre otras manufacturas de la industriosa Cataluña, las de la importantísima fabricación de gomas del Excmo. Sr. D. José Gassó y Martí, cuyos productos compiten desde hace mucho tiempo con los de las más acreditadas fabricaciones del extranjero.

También figurarán seguramente los productos de la casa de D. Juan M. Sarasola, de Isasondo (Guipúzcoa), consistentes en una preciosa colección de pizarras.

**Sobre el traspaso de los certificados de origen.**—Existiendo dudas sobre si en el nuevo modelo de certificados de origen, que empezó á regir desde el 1.º del mes corriente, serían admitidos los que, viniendo consignados á una persona determinada, sea comerciante ó agente, y éste no siendo más que intermediario haga renuncia ó traspase al dorso de dicho documento á favor de su verdadero destinatario, se ha resuelto que no puede hacerse el traspaso aludido, porque la Real orden de 25 de Septiembre de 1887 exige que el certificado exprese el nombre del consignatario, bien del punto del destino, ó bien del punto de despacho.

Ha pasado á mejor vida en Cullera (Valencia), el acreditado comerciante de aquella plaza D. Manuel Carbonell Anglada, hermano de nuestro estimado amigo don Carlos, al cual enviamos, así como á toda su distinguida familia, la expresión de nuestro más sincero sentimiento por tan dolorosa pérdida.

¡R. I. P.!

También ha fallecido en Alcoy (Alicante), la respetable y virtuosa Sra. D.ª Teresa Boronat Terol, madre política de nuestro buen amigo D. Juan Belda, acreditado industrial de aquella plaza.

Reciba la desconsolada familia nuestro sentido pésame.

¡R. I. P.!

**Correspondencia con nuestros comitentes.**

D. E.—Llamamos á usted la atención sobre lo que se dice en este número acerca de la suspensión de pagos á que se refiere en su atenta.

P. L. y C.ª—Pueden enviar, cuando gusten, los datos para redactar y publicar la monografía de su casa.

T. H.—Se ha podido cobrar un tercio del total de su crédito, con promesa de abonar el resto en breve plazo.

M. M.—Queda renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre del año actual.

A. S.—Idem id.

J. E.—Idem id.

L. T.—No se ha recibido en ésta la carta á que alude, si bien teníamos ya noticia de ese asunto por el Sr. A.

R. O.—La venta de los bocoyes coincidió con la venida de su viajante, el cual presencié la operación, enterándose de todo. Es extraño su silencio. Damos á usted más detalles por carta, que repetimos (al pie de la letra), con fecha corriente.

Z. y H.—En cuanto recibamos la obra, que hemos pedido á Paris, se la remitiremos certificada.

T. H.—Le enviamos ayer el Catálogo ilustrado; sírvase acusar el recibo.

C. B.—Está en turno la consulta de usted para ser contestada en la sección correspondiente.

R. A.—Entendemos que procede formular reclamación á la Empresa, pidiendo indemnice daños y perjuicios.

P. H. y C.ª—La casa F. y T. ha quedado en servir á ustedes el pedi-

do que hacen, siempre con las condiciones que les hemos indicado.  
 D. O. R.—El asunto de su marca está en tramitación.  
 T. B.—Recibidas las 125 pesetas. En breve podremos informarle acerca del asunto del Sr. C.  
 B. C.—Esta casa no se encarga de asuntos como el que usted propone, y sírvale de norma para lo sucesivo.  
 S. U.—Remita diseño de la marca, y despacharemos el expediente a la mayor brevedad posible.  
 A. y H.—Giren la cantidad convenida y se les servirá inmediatamente.

## Mercados.

### Quintanar de la Orden.—(TOLEDO.)

Los precios en este mercado mántiense firmes y hay buena demanda. Se cotizan:

Candeales selectos, fanega.....	14 reales.
Gejar.....	52 »
Centeno.....	32 »
Yeros.....	30 »
Titos.....	40 »
Anís.....	90 »
Cominos.....	70 »
Azafrán, libra.....	190 »
Vinos blancos, arroba.....	10 1/2 »
» tintos.....	11 »

(De una nota remitida por los Sres. Hijos de Juan Justo.)

## SEVILLA

Cereales (sin derechos de consumos).		Reales.	
Afrechos: rebasa.....	Quintal.	25 á 26	
» fino.....	Id.	25 á 26	
» basto.....	Id.	24 á 25	
Alpiste.....	Fanega.	36 á 38	
Altramuces.....	Id.	22 á 24	
Arvejones.....	Id.	43 á 44	
Avena negra.....	Id.	22 á 23	
» rubia.....	Id.	21 á 22	
Cañamones.....	Id.	62 á 64	
Carillas.....	Id.	42 á 44	
Cebada del país.....	Id.	25 á 26	
» extremeña.....	Id.	24 á 25	
Centeno.....	Id.	42 á 44	
Escaña.....	Id.	18 á 19	
Garbanzos gordos.....	Id.	96 á 100	
» regulares.....	Id.	80 á 85	
» medianos.....	Id.	60 á 66	
Gujas.....	Id.	41 á 43	
Habas tarragonas.....	Id.	42 á 44	
» mazaganas.....	Id.	36 á 37	
» chicas.....	Id.	39 á 41	
Harina primera.....	Arroba.	20 á 21	
» segunda.....	Id.	19 á 20	
» tercera.....	Id.	13 á 14	
Maíz.....	Fanega.	37 á 39	
Mijo.....	Id.	62 á 66	
Panizo.....	Id.	41 á 43	
Sémolas.....	Arroba.	19 á 20	

		Reales.	
Trigos barbilla.....	Fanega.	53 á 54	
» blanquillo.....	Id.	55 á 57	
» cerrados.....	Id.	57 á 59	
» mezcillitas.....	Id.	55 á 57	
» pintones.....	Id.	56 á 58	
» tremés.....	Id.	54 á 55	
Yeros.....	Id.	41 á 43	
Zaina.....	Id.	27 á 30	

Observaciones.—La otoñada continúa bien, llave principal del mercado; por este motivo los especuladores desean vender, dando margen á inclinarse á la baja algunos cereales, especialmente las cebadas que hace días están declinando.

(De una nota remitida por D. Manuel Diaz.)

### LIVERPOOL (Inglaterra). — Mercado de naranjas.

Se ve en perspectiva buena venta para este fruto, pues escaseando este año la manzana de América, es de suponer que habrá mucha demanda de naranja.

Se cotizan en esta plaza:

Cajas de 420, de 6, á 9/. Idem id. id. grandes, de 7/3 á 9/. Idem id. de 7/4, grandes, 8/6 á 12/.

Dichos precios son para fruta sana de calidad ordinaria.

(Woodall and C.<sup>o</sup>)

## RAFAEL MELLADO

COMISIONISTA EN GRANOS Y FRUTOS DEL PAÍS  
 QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)

## PLANAS, ROJO Y COMPAÑÍA

Apartado núm. 14. — Calle de Tetuán, números 48 y 55. —  
 Teléfono núm. 105. — San Juan de Puerto Rico.

Casa de comisiones y consignaciones.—Exportadores de azúcares y cafés para todos los mercados de la Península, Cuba y extranjeros. Giran sobre las principales capitales y pueblos de España.

## MÁQUINAS PARA HIELO

Se vende una, sistema Pictet, último modelo, de producción diaria de tres mil kilos.

### ¡¡MAGNÍFICA OCASIÓN!!

Se puede ver funcionar y asegurarse del buen estado de la maquinaria y de su producción.

Se vende igualmente máquina para gaseosas, con el correspondiente material de botellas y sifones.

Dirigirse: Al FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL, calle de Barrionuevo, 13, Madrid.

### LA PERLA

FABRICA DE SORPRESAS

DE

J. GONZÁLEZ RUANO

Admitirá representaciones de casas del país y extranjeras.

VALENCIA.—Calle de Valeriola.

### CONSERVAS

DE

ATÚN, SARDINAS Y ESCABECHES

SARDINA PENSADA

ROMUALDO HERRERA Y NORIEGA

AYAMONTE (Huelva).

EXPEDICIONES EN COMISIÓN

### FABRICA DE ALMIDÓN

Marcas registradas..... **El Perro.**  
**La Española.**

Molinos arroceros en Valencia y Manuel. Almacenes de cacahuet, alubias y otros granos.

Pídanse catálogos y muestras.

V. R. LLUCH y C.<sup>a</sup>

VALENCIA Y MANUEL

FÁBRICA DE CHOCOLATES, TES Y CAFÉS



DE PUAR LANA — ZARAGOZA

**GUANO COMPLETE BRISTER**

AGENTE EXCLUSIVO EN ESPAÑA  
**VICENTE MORALES**  
 DESPACHO: LAURÍA, 10, VALENCIA  
 ESPECIALIDAD EN GUANOS PARA NARANJOS

**SIDRA CHAMPAGNE**

**L. VERETERRA Y COMPAÑÍA**  
 GIJÓN

**LA PROTECCION**

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y DE CRÉDITO AGRÍCOLA

Fundada en el año 1889.—Domiciliada en Valencia.

SINIESTROS PAGADOS: PESETAS 118.458'08

ESTA SOCIEDAD PURAMENTE ESPAÑOLA, CONTRATA SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS

**SEGUROS SOBRE LA VIDA**

En este ramo emite Pólizas para adultos y para niños, de todas las combinaciones en general, y particularmente de vida entera, dotales, de pensión para la vejez é infantiles, dando á sus asegurados la facilidad de realizar el pago de las primas semanalmente.

Se aceptarán representantes conocedores de ambos ramos de seguro para las capitales de provincias. Inútil ofrecerse sin dar buenas referencias.

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

El sistema mutuo de esta Sociedad la hace altamente recomendable al público, pues no saliendo perjudicada por los siniestros que ocurren, claro es que sus asegurados de buena fe tienen la seguridad absoluta de que en nada se ha de rebajar ni dificultar el cobro de sus siniestros, que son pagados por reparto entre los asociados á la misma.

**BARCELÓ Y COMPAÑÍA**

TETUÁN, 43 Y 60.—APARTADO 15  
 SAN JUAN DE PUERTO RICO

CONSIGNATARIOS É IMPORTADORES DE EFECTOS DE TODAS PROCEDENCIAS  
 Ofrecen sus servicios para la realización de toda clase de artículos de consu mo

COMISIONISTAS EN GENERAL

**GRAN FÁBRICA DE ALCOHOLES, ANISADOS Y LICORES**

**JULIÁN DÍAZ Y COMP.ª**

Especialidad en alcoholes, cognac y anisets finos, todo garantizada su elaboración con los vinos más escogidos de este campo.

Cosecheros y exportadores de vinos tintos y generosos del país, por cuenta propia y en comisión.

CARIÑENA (ZARAGOZA)

**GRAN FÁBRICA DE TEJIDOS**

**MIGUEL CASADESÚS**

Especialidad en cuties de hilo y algodón, arabias, mallorcas, terlizas, fajas, etc., etc.

FÁBRICA: Santa Ana, 16. IGUALADA  
 ALMACENES: Junqueras, 9. BARCELONA

**FÁBRICA DE CONSERVAS VEGETALES**

DE  
**EMILIO RÓDENAS**

ESPECIALIDAD EN LOS TOMATES AL NATURAL PELADOS

**DE TAMAYO**

Provincia de Albacete.

**CASAS IBÁÑEZ**

Expediciones á todas las provincias de España.

**PEDRO FERNÁNDEZ**

FABRICANTE DE TAPONES DE CORCHO

Exportación para el extranjero de toda clase de tapones.—Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria corchera.

ESTEPONA (Málaga).

**LA INDUSTRIA ELECTRICA**

SOCIEDAD ANÓNIMA—Capital: 1.500.000 ptas.—(ANTES MUNTADAS DARNA Y C.ª)

Concesionaria patentes Thury de la Compagnie de l'Industrie Electrique de Genève por España, Portugal y sus Colonias.

MOTORES — DINAMOS — LÁMPARAS ARCO — MATERIAL

Transportes de fuerza — Muntaner, 55 y 57 — Barcelona.

PASCUAL Y GENIS, 11, VALENCIA

**DEPÓSITO DE CABOS Ó DESPERDICIOS DE ALGODON**

PEINADOS MECÁNICOS, PARA LA LIMPIEZA DE MÁQUINAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS

CON PATENTE DE INVENCION  EN ESPAÑA Y FRANCIA Y

DEPOSITO DE COMPRA Y VENTA DE AROS DE HIERRO  
 PARA BALAS DE TODAS CLASES

**DE FRANCISCO PUIGCURBÉ**

Amalia, 22, tienda.—BARCELONA.—Teléfono núm. 1.144

Compra y venta de desperdicios de algodón, lana, yute y cáñamo.

BORRAS PARA COLCHAS Y COLCHONES

**FÁBRICA DE MANTAS DE LANA**

DE

**MARTÍN BARCELÓ**

CALLE DE VILA, 5

TELÉFONO 80 ↔ PALMA ↔ TELÉFONO 80

Especialidad en mantas para camas de lujo, bordadas en todos caprichos, viaje, caballería, ejército y marina, á la última perfección.

COMPRAS Y VENTAS DE LANAS EN RAMA

EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS

**GUILLERMO BOSCH GOMEZ**

COMISIONISTA (Valencia).

Solicita relaciones con casas productoras ó exportadoras de drogas, productos químicos, granos, semillas y artículos coloniales y ultramarinos.

Referencias de primera.

**BARRETO Y COMPAÑÍA**

COMISIONES, CONSIGNACIONES

Y REPRESENTACIONES

HONGKONG (China).

**LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA**

REAL FABRICA DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA DE TODAS CLASES

DE

**PRUDENCIO RABELL**

CON SUS MARCAS ANEXAS

**LA HONRADEZ, EL NEGRO BUENO Y EL FÉNIX (SUSINIS)**

Agraciado por Real orden de S. M. el Rey D. Alfonso XII con el uso de sus Reales Armas.

Estas son las marcas que mayor aceptación y consumo han alcanzado en España y en las Repúblicas del Norte y Sur de América, y las que en mayor cantidad se exportan á todas las naciones de Europa. Los productos de esta Fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de **Vuelta Abajo**, escogidas escrupulosamente por persona perita en el ramo. Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los *Elegantes* y *Panetelas*, como los corrientes, lo cual además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el aseo y limpieza en su elaboración. Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de *Elegantes*, *Panetelas*, *Bouquettes*, *Bouquet*, *Imperial*, *Especiales*, *Camelias*, *Medio Gigante* y *Gigantes*, en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa y pasta de tabaco, orozuz y chorrito.

Dirección: Cable. Rabell.—Teléfono 1.016.—Correo apartado, 117.

Paseo de Tacón (Carlos III), 193.—HABANA.

ESTÁN DE VENTA EN TODAS LAS EXPENEDURIAS DE ESPAÑA